

Fecha de solicitud:	26 de Septiembre de 2016
Unidad Responsable:	OF15 - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica
Clave y nombre del Proyecto:	LT150009 Clave Ant: LT150009
	Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (DECEyEC)
Líder del Proyecto:	Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto
Presupuesto Aprobado:	0.00
Presupuesto Modificado por solicitudes de cambio:	164,942,270.00
Objetivo del Proyecto:	<p>Proporcionar a la Junta Local y a las 27 juntas distritales de la Ciudad de México, así como a la Dirección de Capacitación Electoral, los recursos necesarios para el desarrollo y verificación de la Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral, así como para la contratación de los Supervisores Electorales, Capacitadores-Asistentes Electorales y técnicos electorales que apoyarán en dichas actividades, de los capturistas que brindarán el acompañamiento en la operación de los sistemas, y del personal de la Dirección que dará el seguimiento a las actividades.</p> <p>Lo anterior con la finalidad de integrar las Mesas Directivas de Casilla con ciudadanos doblemente sorteados y capacitados para recibir la votación de la elección del Constituyente de la Ciudad de México, el 05 de junio de 2016.</p>
Tipo de Cambio:	Ampliación líquida del proyecto
Otro:	
<p><i>Nota.- Si la modificación solicitada requiere de una adecuación presupuestal, relacionada con el costo de los entregables, adecuación entre capítulos y partidas, recalendarización de recursos o bien requerimiento adicionales de recursos presupuestales, el trámite se deberá de iniciar ante la DEA, debido a que es la Dirección Ejecutiva, facultada para administrar los recursos presupuestales del Instituto; y en caso de cancelación de entregables con sus respectivos recursos, se le deberá de notificar por escrito, si los recursos proviene de ahorros o economías, con el fin de que la DEA, este en posibilidades utilizarlo para atender otras prioridades institucionales.</i></p>	
<p>Si la aprobación de la solicitud de cambio corresponde al Capítulo III, Apartado 5, inciso b) de los Lineamientos de la CIP, se deberá enviar la solicitud debidamente requisitada y firmada a la UTP, con un mínimo de 6 días hábiles previos a la sesión ordinaria de la JGE del mes en curso.</p>	
Fundamento del Cambio:	Con fundamento en los Lineamientos vigentes para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, y en particular al capítulo III, numeral 5, denominado "Control de Cambios", inciso b).
Motivo del Cambio:	<p>Se requiere una ampliación líquida por la cantidad de \$3,228,401.05 en el capítulo 3000, para cubrir los servicios proporcionados por Talleres Gráficos de México, derivado de la impresión de materiales para la Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México; señalando que en la programación original los requerimientos se estimaron por un monto de 16.95 millones de pesos, sin embargo derivado del incremento del Padrón Electoral, incremento en el número de Supervisores Electorales y aumento de Capacitadores Asistentes Electorales, la cantidad requerida fue más alta de lo provisionado presupuestalmente.</p> <p>La ampliación solicitada se aplicará en octubre de 2016.</p>


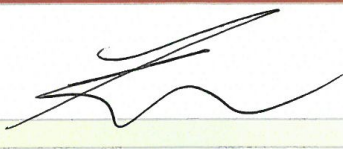



Descripción del Cambio:	Ampliación presupuestal del proyecto L150009 Elección de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (DECEyEC) Dice: \$164,942,270.00 Debe decir: \$168,170,671.05 Entregable: L151919 Materiales y manuales para los actores: SE, CAE, Ciudadanos sorteados y Funcionarios de casilla Dice: \$24,128,702.67 Debe decir: \$27,357,103.72
Impacto del Cambio	La impresión de los materiales para la Elección de la Asamblea Contituyente de la Ciudad de México, se realizó de manera oportuna, la ampliacion de los recursos permitirá al Instituto realizar el pago pendiente.
Descripción del impacto en objetivos, tiempo, costo y/o alcance del proyecto.	La ampliación líquida permitirá cubrir el gasto derivado de la impresión de los manuales y materiales para la capacitación electoral. El periodo de ejecución no se afecta.
Capítulo de Gasto que afecta	1000 e ISN: <input type="checkbox"/> 2000: <input type="checkbox"/> 3000: <input checked="" type="checkbox"/> 4000: <input type="checkbox"/> 5000: <input type="checkbox"/> 6000: <input type="checkbox"/>

Nota.- Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos 2012 Capitulo III numeral 5 inciso c) y párrafo segundo del inciso d), y el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen:

Artículo 5. El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

Líder de Proyecto	Coordinador/Director de área
 Mtro. Roberto Heycher Cardiel soto	
Titular de la Unidad Responsable	
 Mtro. Roberto Heycher Cardiel Soto	



Solicitud de Cambio de Proyectos Específicos 2016



Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica	
Para uso exclusivo de la Unidad Técnica de Planeación	
Fecha de Revisión	Revisó
12/10/2016	
Nombre y Firma	Nombre y Firma
Observaciones	